Código seguro de Verificación : PTF-ae71-0391-6eb0-628f-d740-dd90-6d[illegible]-f8c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

(3)

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMITE DE EMPRESA
13 NOV. 2019
ENTRADA N.º 384.

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - GRANADA
REGISTRO DE SALIDA
11/11/2019 - 0925
S/18-009849/19

OFICIO/INFORME

S/REF :

N/REF : O.S.: 18/0009070/19

FECHA :

ASUNTO :

DESTINATARIO :

[redacted]

DIRECCIÓN :

CU Cuesta del Hospicio s/n
GRANADA GRANADA 18071

En contestación a su escrito presentado en fecha 27-09-2019 referente a la empresa UNIVERSIDAD DE GRANADA, realizadas las comprobaciones oportunas, la Inspectora actuante informa:

Al objeto de efectuar comprobaciones, con fecha de 30-10-19, se practica actuación inspectora manteniéndose entrevista con Paulino Cebrian Cebrián como presidente del Comité de empresa de la UGR.

Igualmente se mantiene entrevista con la representación de la empresa a través de [redacted] Vicegerente de Recursos Humanos y [redacted] responsable del Servicio Jurídico de la UGR, los cuales aportan la documentación solicitada en la citación enviada. Se examina la misma.

De la actuación practicada se le informa lo siguiente:

En relación con las modificaciones llevadas a cabo en las Relaciones de Puestos de Trabajo, que fueron publicadas en el BOJA por Resolución del 19 de julio de 2019, las cuales han sido realizadas sin tener en cuenta las propuestas efectuadas por el Comité de Empresa puesto que han existido irregularidades en las convocatorias de las sesiones negociadoras en cuanto a las fechas (julio) y las formas y plazos;

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 14 del vigente IV Convenio Colectivo del PAS de las Universidades de Andalucía que establece:

.." Relación de Puestos de Trabajo.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal laboral fijo de acuerdo con las necesidades de los servicios y donde se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, realizándose la creación, modificación y

CORREO ELECTRÓNICO:
itgranada@mitramiss.es
EA0021834
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Faisán, 2 Complejo "La Caleta"
18014 GRANADA
TEL: 958 24 26 00
FAX: 958 24 26 30

CSV : PTF-ae71-0391-6eb0-628f-d740-dd9[illegible]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) [illegible] | FECHA : 05/11/2019 19:39 | Sello de Tiempo: 05/11/2019 19:40

supresión de puestos de trabajo a través de ellas.
Durante la vigencia del presente Convenio la elaboración o las modificaciones que se lleven a cabo de las Relaciones de Puestos de Trabajo en lo que afectan al personal laboral, se realizarán previo a negociación con el Comité de Empresa y, una vez aprobadas, se remitirán a la CIVEA, incorporándose como anexo al Convenio Colectivo ...."

Por su parte, el art. 69 del mismo Convenio Colectivo establece:

Informes del Comité de Empresa.

1. El Comité de Empresa tendrá derecho a formular propuestas o elevar informes a la Gerencia que contribuyan a la mejora del servicio.
2. Aquellos informes que el Comité de Empresa deba emitir con carácter preceptivo a tenor del presente Convenio, se entenderán favorables a la propuesta de la Gerencia en caso de transcurrir el plazo de quince días desde que se recabe formalmente sin que aquel hubiese emitido su informe escrito. Este plazo no será de aplicación durante los meses de julio y agosto.

Por todo ello, se le informa que la empresa ha sido requerida para que proceda a respetar en todo momento y en concreto, en materia de negociación colectiva, las competencias atribuidas al Comité de Empresa, de manera que en las materias en las que sea necesaria la negociación con dicho órgano de representación colectiva, éste sea citado en tiempo y forma reglamentaria siendo aplicado estrictamente lo establecido en el art. 14 y 69 del Convenio Colectivo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

INSPECTOR/A DE TRABAJO

[redacted]

CORREO ELECTRÓNICO:
itgranada@mitramiss.es
EA0021834
www.mitramiss.gob.es/itss

Calle Faisán, 2 Complejo "La Caleta"
18014 GRANADA
TEL: 958 24 26 00
FAX: 958 24 26 30

Código seguro de Verificación : PTF-ae71-0391-6eb0-628f-d740-dd90-6dc5-f8c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : PTF-ae71-0391-6eb0-628f-d740-dd90 [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) [redacted] | FECHA : 05/11/2019 19:39 | Sello de Tiempo: 05/11/2019 19:40